





EXP-UNC:0013110/2020

Córdoba, 11 de noviembre de 2020

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Lic. María Daniela Fontanetto, donde solicita el otorgamiento de becas de formación por participación de estudiantes en procesos de edición y animación microprogramas sobre Arte y Género, y

CONSIDERANDO:

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar la presente erogación Que los/as alumnas/os han participado efectivamente en las etapas de realización de los microprogramas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago en concepto de becas a los/as alumnos/as participantes, según lo detallado a continuación:

NOMBRE	DNI	MONTO
Mariano Daniel Clobas Maggi	34.556.790	\$5.000
Lisandro Civarolo	38.989.012	\$7.500
Francisco Díaz	39.611.362	\$3.600

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos PROFOIN, unidad presupuestaria 095-000-010, red programática 45-60-00-01.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Económico-Financiera. Remitir las Actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 532

Do/cbp

Cr. Nicolás Oria <u>Secretario de Gestión y Planificación</u> Facultad de Artes – UNC SANCONAL DE CONAL DE

Mgter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba